



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 11 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 746 /2023**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, las Resoluciones FG N° 60/2014 y FGAC N° 196/2023, la Resolución DG N° 54/2014, el TEA N° A-01-00016846-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal hizo lo propio a través de la Resolución FG N° 60/2014.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Marcela Laura Millán solicita la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial y su posterior transferencia a ese Ministerio manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.

Que la agente Nadia Verónica Díaz se desempeñó interinamente en el cargo de Oficial en la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución CM N° 304/2015.

Que mediante la Resolución FGAC N° 196/2023, el Ministerio Público Fiscal incorporó a la agente Nadia Verónica Díaz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a partir del 22 de junio del corriente, con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Transferir a Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Ministerio Público de la Defensa, a partir del 22 de junio del corriente, con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público de la Defensa, al ministerio Público Fiscal, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 746 /2023**